ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2216/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 191/2013, AL CONSORCIO LOGICALIS PARAGUAY S.A. – COMTEL S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL AMBIENTE DE MÁXIMA SEGURIDAD (AMS) DEL DATA CENTER.

Asunción, 4 de octubre de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DL/DTI/75/2013 de fecha 8 de julio de 2013 del Departamento de Tecnología Informática de la División de Tecnología y Desarrollo Informático, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, de la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 191/2013, al Consorcio Logicalis Paraguay S.A. – Comtel S.R.L., para Adquisición de Módulos para la Ampliación del Ambiente de Máxima Seguridad (AMS) del Data Center; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2013, con el Número de PAC 251276;

Que de acuerdo al Informe de la Unidad Técnica, se requiere la adquisición a fin de asegurar satisfacer la demanda de requerimientos de Tecnología Informática en cuanto a procedimiento, almacenamiento y seguridad de los datos y las informaciones de la Empresa originados en sus sistemas informáticos corporativos, asimismo, con la ampliación se logrará aumentar la capacidad del AMS para Data Center;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 17302.543 - 00 - 30 - 001 - 2013/23895 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 644/2013 de fecha 19 de setiembre de 2013;

Que las argumentaciones expuestas conforman causales y se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 191/2013, de acuerdo al Art. 33°, Inc. g) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 191/2013, al Consorcio Logicalis Paraguay S.A. – Comtel S.R.L., para Adquisición de:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Módulo para la Ampliación del Ambiente de Máxima Seguridad (AMS) del Data Center	Unidad	1

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 509/2013 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 12 de setiembre de 2013 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente